

Legislación Nacional

Decreto 630/2005 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS PODER EJECUTIVO NACIONALAsígnanse, con carácter transitorio, funciones de Jefe del Departamento de Funcionamiento y Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Operaciones, Servicios y Mesa de Entradas de la Dirección General Técnico Administrativa.Bs.As., 14/6/2005VISTO el Decreto N° 624 del 21 de agosto de 2003, las Resoluciones JGM Nros 20 del 22 de enero de 2004 y 332 del 10 de octubre de 1997, y CONSIDERANDO:Que por el Decreto citado en el VISTO se aprobó la estructura organizativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, hasta el primer nivel operativo.Que por la Resolución JGM N° 332/97 se crearon en el ámbito de dicha Jurisdicción diversos Departamentos, los que continúan vigentes conforme lo establecido en el artículo 3° de la Resolución JGM N° 20/04.Que entre las unidades organizativas citadas se encuentra vacante la jefatura del Departamento de Funcionamiento y Mantenimiento actualmente dependiente de la DIRECCION DE OPERACIONES, SERVICIOS Y MESA DE ENTRADAS de la DIRECCION GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.Que el referido Departamento de Funcionamiento y Mantenimiento cuenta con el “Suplemento por Jefatura”, que le fuera asignado oportunamente mediante Acta COPECA de fecha 22 de octubre de 2002, manteniendo por otra parte la dotación de los agentes de Planta Permanente que tenía al momento de dicha asignación.Que resulta necesario realizar la Asignación de Funciones transitorias en el Departamento de Funcionamiento y Mantenimiento, al agente Nivel D Grado 7 D.Jorge Horacio SILVA, para asegurar el efectivo cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes.Que el postulante propuesto cumple con el perfil requerido para tal puesto.Que el Decreto N° 491/2002 establece entre otros aspectos, que toda asignación de funciones, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1° — Asígnase funciones con carácter transitorio al agente Nivel D – Grado 7 D.Jorge Horacio SILVA (D.N.I.N° 17.542.935), como Jefe del Departamento de Funcionamiento y Mantenimiento, dependiente de la DIRECCION DE OPERACIONES, SERVICIOS Y MESA DE ENTRADAS de la DIRECCION GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.